

DESPACHO MUNICIPAL

OP-RTPEMJS-BLL-2024

CONTRATO PARA REPARACION DE TECHO Y PINTADO DE 5 AULAS DE 6X8 EN LA ESCUELA MANUEL DE JESUS SUBIRANA, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

Nosotros: **EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO**, quien es mayor de edad, casado, Licenciado en Cultura Física, hondureño, de este domicilio, con DNI número 1601-1979-01342, quien comparece en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, tal como consta en la Credencial otorgada por el Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta NO. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 30 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal pero que para los efectos de este contrato será la representante de quien denominamos **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra parte el señor **JOSÉ INÉS PEREIRA**, mayor de edad, casado, constructor, hondureño, comerciante individual y con domicilio en el barrio los naranjos, municipio de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, actuando en su condición de representante de **COMERCIALIZACIONES PEREIRA**, con DNI número **1601-1962-00098**, quien de ahora en adelante se denominara EL PRESTADOR, actuando en su condición de Constructor, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de **"REPARACION DE TECHO Y PINTADO DE 5 AULAS DE 6X8 EN LA ESCUELA MANUEL DE JESUS SUBIRANA, MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA."**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata al contratista para la ejecución total del proyecto antes mencionado y las Actividades principales a efectuar:



DESPACHO MUNICIPAL

I. DESMONTAJE DE LÁMINA DE TECHO Y ESTRUCTURA EXISTENTE.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de láminas de fibrocemento, Aluzinc y/o zinc. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor; Se desmontarán en este rubro las láminas en forma cuidadosa evitando quebraduras y/o fisuras en las mismas para utilizarlas en la misma estructura de techo rehabilitada o en una estructura nueva.

II. PARED DE BLOQUE SIMPLE.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la construcción de pared de bloque conformada por bloques de concreto de 15.00 cm, Rellenando sus agujeros Con Hormigón 1:2:3, ligando con mortero de cemento en una proporción 1:4. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas El mortero deberá colocarse en la base y en los lados de los bloques en un espesor no menor de 1.2 cm.- Toda la pared deberá ser construida a plomo de acuerdo con las dimensiones y líneas generales indicadas en los planos, uniendo los bloques de concreto con el mortero.

III. JAMBA DE CIERRE.

UNIDAD: ML.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de jambas de concreto de 15x10 cm con 2 varillas longitudinales #3 y anillos #2 a cada 20 cms, con una dosificación de concreto de 1:2:2. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores.

IV. SOLERA DE CIERRE.

UNIDAD: ML.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

La actividad incluye el encofrado, armado, fundido, desencofrado y curado de soleras de concreto de 15 x 20 cm. armadas con 4 varillas #4 longitudinal y anillos #2 a cada 15 cm. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad mínima que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar los encofrados sin dejar cavidades interiores.



DESPACHO MUNICIPAL

V. REPELLO EN PAREDES.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicará sobre la pared repellada una capa de pasta pura de cemento - agua, hasta obtener una superficie lisa e impermeable, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

VI. PULIDO EN PAREDES.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas y con un espesor de 0.05 cm un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

VII. PINTURA EN PAREDES.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura de agua en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura. Los colores están previamente definidos por la Secretaría de Educación, los cuales se le brindaran al contratista.

VIII. TECHO PARA AULA CON CANALETA Y ALUZINC.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consistirá en la construcción de un techo para Aula y Bodega de acuerdo a planos de detalles, construido con estructura metálica de canaleta doble de 6" de ancho, cubierta de láminas Aluzinc esmaltadas Cal. 26, incluyendo el capote esmaltado para la cumbre.

IX. CIELO FALSO EN AULAS.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de tablilla PVC de 6x0.25x0.65 cms. La

DESPACHO MUNICIPAL

instalación se iniciará con el trazado de niveles en todas las paredes y/o elementos adyacentes al sitio de colocación. Mediante tiza se marcarán los sitios donde se ubiquen los ángulos de borde de la estructura (siempre señalando la parte superior del ángulo) Con estos trazos se colocará una cuerda guía que ayude a verificar y controlar el nivel requerido. Se colocarán los perfiles exteriores de 4.00 m junto con canalera de carga de 16" y canal furring de 12, atornillado todo para la instalación de las tablillas de PVC, de color blanco.

X. INSTALACIONES ELECTRICAS.

UNIDAD: UND.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la instalación de todo el circuito de fuerza e iluminación de las aulas intervenidas.

XI. INSTALACION DE COLUMNAS DE TUBO ESTRUCTURAL.

UNIDAD: ML.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la instalación de tubos estructurales de 4x4 chapa 14, que fungirán como columnas de apoyo para el techo de las aulas de la escuela.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO Y DESGLOSE: El monto contratado asciende a la cantidad de Novecientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Lempiras Exactos (L. 975,889.00) de acuerdo a la oferta presentada.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO:

ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO A EJECUTAR Y SUS OBRAS.

		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, S. B. HONDURAS, C. A. TEL. 26432910/26432311			
PRESUPUESTO GENERAL					
PROYECTO: REPARACION DE TECHO Y PINTADO DE 5 AULAS DE 6X8 EN LA ESCUELA MANUEL DE JESUS SUBIRANA, MUNICIPIO SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.					
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	CONTRATADO	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL LPS.
PRESUPUESTO GENERAL					
1	DESMONTAJE DE LAMINA TECHO Y ESTRUC. EXISTENTE (INCLUYE CIELO FALSO DE MADERA)	M2	651.97	L 68.58	L 44 712.10
2	PARED DE BLOQUE SIMPLE DE 15 CM	M2	18.57	L 716.61	L 13 307.45
3	JAMBA DE CIERRE 15X10, 2#3 Y #2 @ 20, CONCRETO 1:2:2	ML	117.75	L 265.12	L 31 217.88
4	SOLERA CIERRE 15X20 4Nº4 Y Nº2 @ 15 CONCRETO 1:2:2	ML	67.6	L 435.33	L 29 428.45
5	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	29.92	L 225.97	L 6 761.02
6	PULIDO EN PAREDES E: 0.5 CM	M2	29.92	L 150.72	L 4 509.66
7	TECHO CAN 4", LAM. ALUZINC ESMALTADO CAL. 26	M2	648.02	L 681.69	L 441 748.75
8	CIELO FALSO PVC	M2	421.68	L 511.32	L 215 613.42
9	PINTURA EN PAREDES	M2	738.32	L 110.06	L 81 259.50
10	INSTALACIONES ELECTRICAS CIRCUITO DE FUERZA E ILUMINACION	GBL	1	L 80 764.69	L 80 764.69
11	INSTALACION DE COLUMNAS DE TUBO ESTRUCTURAL DE 4X4, CHAPA 14	ML	31	L 856.97	L 26 566.07
TOTAL NETO DE CONSTRUCCIÓN (LPS)					L 975 889.00

CLAUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO: Este proyecto es financiado con fondos de la Secretaría de Educación. **CLAUSULA QUINTA:**

FORMA DE PAGO: Se le dará al contratista un pago único o por estimaciones, por la realización del proyecto. - Previo a la cancelación dineraria de lo pactado, es obligación del contratista presente facturas o recibos autorizado por el

DESPACHO MUNICIPAL

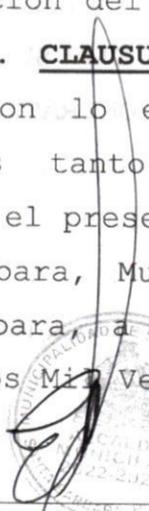
SAR, debiéndose adjuntar el informe técnico emitido por la supervisión del personal de la Municipalidad. El pago se realizará en efectivo en moneda de curso legal en el País, mediante cheque. **CLAUSULA SEXTA: MATERIALES: EL CONTRATISTA** suministrará los materiales de acuerdo al presupuesto formulado y a las necesidades del proyecto según su avance. **CLAUSULA SEPTIMA: PERIODO DE VIGENCIA:** El presente contrato tiene un periodo de vigencia de cincuenta (50) días calendario a partir de la orden de inicio la cual se establece a partir del 01 de julio del 2024. **CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. Bajo ninguna circunstancia podrá **LA MUNICIPALIDAD** ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIA: EL CONTRATISTA** presentará obligatoriamente una garantía de calidad de obra por un monto del 5% equivalente a Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Nueve Lempiras con 10/100 centavos (L. 47,639.10) del monto contratado que se le devolverá un año después de la firma del acta de recepción definitiva; estableciendo una Garantía de Cumplimiento de Contrato del (15%) equivalente a Ciento Cuarenta y Dos Mil Novecientos Diecisiete Lempiras con 30/100 centavos (L. 142,917.30) que se entrega una vez finalizada la obra. **CLAUSULA DECIMA: RETENCION POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA: EL CONTRATISTA** deberá presentar la constancia que acredite su solvencia ante el SAR a través de su constancia de pagos a cuenta, de lo contrario esta municipalidad cumpliendo su obligación de agente de retención le hará la deducción del total del monto el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta. Así mismo deberá estar solvente con esta Municipalidad en el pago de sus impuestos acreditando la respectiva constancia del mismo contratista. **CLAUSULA DECIMA: RETENCION POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA: EL CONTRATISTA** deberá presentar la constancia que



DESPACHO MUNICIPAL

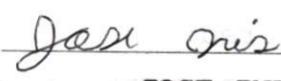
acredite su solvencia ante el SAR a través de su constancia de pagos a cuenta, de lo contrario esta municipalidad cumpliendo su obligación de agente de retención le hará la deducción calculando sobre el total del monto y de ese el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta. Así mismo deberá estar solvente con esta Municipalidad en el pago de sus impuestos acreditando la respectiva constancia del mismo contratista.

CLAUSULA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta **DEL CONTRATISTA** para ejecutar las actividades contratadas. b) Incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) Por deficiencia o mala calidad de la mano de obra. d) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes en el entorno del proyecto no permitan su ejecución. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS;** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes y previo el reclamo administrativo correspondiente, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, o sea el juzgado de letras unificado del departamento de Santa Bárbara.-. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DOCUMENTOS ADJUNTOS:** Forman parte de este contrato: copia de las ofertas presentadas, dictamen de adjudicación, certificación del punto de acta, nota de adjudicación, Orden de Inicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en la Ciudad de Santa Bárbara, Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, a los Veintiocho (28) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).



EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO

ALCALDE MUNICIPAL



JOSE INES PEREIRA

CONTRATISTA

DESPACHO MUNICIPAL

OP-RTPACEEE-CS-2024

CONTRATO PARA REPARACIÓN DE TECHO Y PINTADO DE AULA CON BODEGA DE 6X8 MAS PUERTA Y VENTANAS EN EL CENTRO EDUCATIVO EULOGIO ENAMORADO, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

Nosotros: **EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO**, quien es mayor de edad, casado, Licenciado en Cultura Física, hondureño, de este domicilio, con DNI número 1601-1979-01342, quien comparece en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, tal como consta en la Credencial otorgada por el Concejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta NO. 74-2021, de fecha 20 de diciembre del 2021, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el 30 de diciembre del 2021, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal, quien en lo sucesivo y únicamente para los efectos de este contrato es el Alcalde Municipal pero que para los efectos de este contrato será la representante de quien denominamos **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra parte el señor **Pedro Iván Castellanos Portillo**, mayor de edad, en unión libre, constructor, hondureño y con domicilio en el municipio de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, con DNI número **1623-1956-00262**, quien de ahora en adelante se denominara EL PRESTADOR, actuando en su condición de Constructor, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de **"REPARACIÓN DE TECHO Y PINTADO DE AULA CON BODEGA DE 6X8 MAS PUERTA Y VENTANAS EN EL CENTRO EDUCATIVO EULOGIO ENAMORADO, MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA."**, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** declara que por este medio contrata al contratista para la ejecución de mano de obra del proyecto antes mencionado y las Actividades principales a efectuar:

DESPACHO MUNICIPAL

I. DESMONTAJE DE LÁMINA DE TECHO Y ESTRUCTURA EXISTENTE.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el desmontaje de láminas de fibrocemento, Aluzinc y/ó zinc. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor; Se desmontarán en este rubro las láminas en forma cuidadosa evitando quebraduras y/o fisuras en las mismas para utilizarlas en la misma estructura de techo rehabilitada o en una estructura nueva.

II. DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE PASILLO

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la demolición de piso de concreto, en pasillo de escuela. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor se demolerá un piso de concreto simple cuyo espesor variará entre 8 y 10 cms y sin recuperación de material.

III. DEMOLICION DE CIELO FALSO.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la demolición de cielo falso. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón y ayudante) y herramienta menor se demolerá el cielo falso de un techo existente. Esta actividad no recupera material, se utilizará cuando el techo este inutilizado y requiera un cambio total del mismo.

IV. DEMOLICION DE REPELLO Y PULIDO DE BODEGA.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la demolición de repellos y pulidos de mortero cemento-arena de hasta 2.55 cms de espesor en paredes de bloque de concreto. Se utilizará mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor: cincel y martillo pesado. En la realización de esta actividad se tendrá el cuidado de no dañar la estructura de pared en espesores mayores a 2 cms. Esta actividad no recupera material.

V. DEMOLICION DE PISO MOSAICO.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la demolición de piso mosaico. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor se procederá a demoler el piso de mosaico existente de hasta 6 cms de espesor incluyendo el ladrillo y la base de mortero. En esta actividad no se recupera material.

VI. DEMOLICION DE ACERA DE LA BODEGA.

UNIDAD: M2

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la demolición de acera de concreto. Por medio de la utilización de mano de obra no calificada (peón) y herramienta menor se demolerá un piso

DESPACHO MUNICIPAL

de concreto simple cuyo espesor variará entre 8 y 10 cms y sin recuperación de material.

VII. INSTALACION DE PISO TERRAZO.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la colocación de piezas de 30 x 30 cms de piso terrazo. La colocación del piso, la capa de material deberá estar debidamente. Para pegar las piezas de ladrillo terrazo al piso se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 2.0 y 4.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las baldosas cuando menos por 5 horas antes de su colocación. Se instalarán primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas. Los ajustes en los bordes, aristas e intersecciones se ejecutarán con piezas cortadas, pulidas y limadas. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra.

VIII. INSTALACION DE CERAMICA.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la colocación de Cerámica de 45x45 cms en piso. Para pegar las piezas de cerámica al piso se usará mortero arena/cemento en proporción 1:4, en capas de espesor variable entre 1.5 y 2.0 cm, teniendo la precaución de humedecer las superficies de contacto y tener inmersas en agua a las piezas al menos por 24 horas antes de su colocación. El mortero deberá mezclarse en bateas especiales, preferiblemente de madera, para que se consiga una mezcla homogénea y libre de impurezas. El mortero será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado y en ningún caso se debe permitir que el mortero seco se mezcle nuevamente y sea utilizado en la obra. Se instalarán primero una línea maestra que guiará la colocación de toda el área, manteniendo alineaciones en las piezas de cerámica totalmente rectas, utilizándose separadores especiales de grosor.

IX. REPARACION Y FUNDICION DE LOSA PARA PASILLO.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la reparación y fundición de losa de concreto para pasillo, con un espesor de 5.00 cms. Fundiendo una nueva losa en el pasillo mediante mano de obra calificada y no calificada.

X. LOSA CONCRETO PARA ACERA DE BODEGA.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la construcción de una losa de Concreto de 5 CMS con proporción 1:2:2. El concreto debe fabricarse sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto



DESPACHO MUNICIPAL

uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Previo a la colocación del hormigón el área se dividirá en pastillas según medidas especificadas en los planos. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y cuidando que la fundición se haga en forma intercalada (tipo damero). El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se mantendrá continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado.

XI. RECONSTRUCCION DE ACERA.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la reconstrucción de una acera de concreto con un espesor de 7.50 cms armada con varilla No. 2 a cada 20.00 cms en ambos sentidos: longitudinal y transversal. Fundiendo de nuevo el firme de concreto y asegurándose que cumpla con lo establecido.

XII. REPARACION DE MURO DE CONTENCION PARA ACERA.

UNIDAD: GLOBAL.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

La actividad consiste en la reparación de muro de contención existente en el centro educativo, mediante mano de obra calificada y no calificada (albañil y peones), resanando con concreto y una varilla de 3/8".

XIII. REPELLO EN PAREDES DE AULA Y BODEGA.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

La actividad consiste en la aplicación de repello hasta obtener un espesor de 2 cm, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, se fijaran guías maestras verticales de (reglas de madera), se aplicara el mortero con fuerza sobre la superficie a repellar y se esparcirá con reglas de madera, una vez fraguado este mortero se le aplicara mortero del mismo tipo con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas. Posteriormente se aplicará sobre la pared repellada una capa de pasta pura de cemento - agua, hasta obtener una superficie lisa e impermeable, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

XIV. PULIDO EN PAREDES DE AULA Y BODEGA.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

La actividad consiste en la aplicación sobre paredes repelladas y con un espesor de 0.05 cm un mortero cemento - arenilla rosada, donde se ha usado en lugar de agua una



DESPACHO MUNICIPAL

mezcla de cal - agua, de la siguiente forma: Se prepara una pasta con 1/3 de barril de agua y 2 bolsas de cal hidratada dejándola reposar durante 24 horas, esta pasta sirve de agua para la elaboración del mortero cemento - arenilla rosada. Dicha mezcla se aplicará sobre paredes repelladas, hasta obtener una superficie lisa, antes de aplicarlos se humedecerá el área hasta la saturación, y se aplicará la pasta con planchuelas de madera, a fin de obtener un acabado aplomado, libre de ondulaciones e imperfecciones en las áreas acabadas.

XV. PINTURA EN PAREDES DE AULA Y BODEGA.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consistirá en la aplicación de pintura de agua en paredes. Antes de su utilización en obra el Contratista deberá suministrar los materiales necesarios para la aplicación de pintura en los sitios y de las calidades y colores indicadas en los planos y debidamente aprobadas por el Supervisor. Los colores están previamente definidos por la Secretaria de Educación, los cuales se le brindaran al contratista.

XVI. TECHO PARA AULA CON CANALETA Y ALUZINC.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

Este trabajo consistirá en la construcción de un techo para Aula y Bodega de acuerdo a planos de detalles, construido con estructura metálica de canaleta doble de 6" de ancho, cubierta de láminas Aluzinc esmaltadas Cal. 26, incluyendo el capote esmaltado para la cumbre.

XVII. CAPOTE PARA AULAS.

UNIDAD: ML.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de un capote superstandar en la cumbre de una cubierta del mismo material.

XVIII. CIELO FALSO EN AULA.

UNIDAD: M2.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de cielo falso de tablilla PVC de 6x0.25x0.65 cms. La instalación se iniciará con el trazado de niveles en todas las paredes y/o elementos adyacentes al sitio de colocación. Mediante tiza se marcarán los sitios donde se ubiquen los ángulos de borde de la estructura (siempre señalando la parte superior del ángulo) Con estos trazos se colocará una cuerda guía que ayude a verificar y controlar el nivel requerido. Se colocarán los perfiles exteriores de 4.00 m junto con canalera de carga de 16" y canal furring de 12, atornillado todo para la instalación de las tablillas de PVC, de color blanco.

XIX. REPARACION DE PORTON PRINCIPAL.

UNIDAD: UND.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la reparación del portón principal de acceso al centro educativo, mediante mano de obra calificada y no calificada (albañil y peón).

DESPACHO MUNICIPAL

XX. INSTALACIÓN DE VENTANAS Y BALCONES.

UNIDAD: UND.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de balcones. Esta actividad deja abierto el diseño del balcón que puede ser de tubo estructural de 1x1". También consiste en el suministro e instalación de ventanas de aluminio con medidas brindadas al contratista y ventanas de celosías.

XXI. REPARACION DE PUERTA METÁLICA.

UNIDAD: UND.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la reparación de puerta metálica de 0.95x2.10 mts.

XXII. INSTALACIONES ELECTRICAS.

UNIDAD: UND.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR:

Este trabajo consistirá en la instalación de todo el circuito de carga e iluminación del aula y la bodega intervenida.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO CONTRATADO Y DESGLOSE: El monto contratado asciende a la cantidad de Trescientos Siete Mil Doscientos Sesenta y Cinco Lempiras Exactos (L. 307,265.00) de acuerdo a la oferta presentada.

CLAUSULA TERCERA: ALCANCE DEL CONTRATO:

ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO A EJECUTAR Y SUS OBRAS.

		MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA, S. B. HONDURAS, C. A. TEL. 26432910/26432311			
PRESUPUESTO GENERAL					
PROYECTO: REPARACIÓN DE TECHO Y PINTADO DE AULA CON BODEGA DE 6X8 MAS PUERTA Y VENTANAS EN EL CENTRO EDUCATIVO EULOGIO ENAMORADO, MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.					
N°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	CONTRATADO	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL LPS.
CONSTRUCCION DE KINDER					
1	DESMONTAJE DE LAMINA TECHO Y ESTRUC. EXISTENTE	M2	100.68	L 46.92	L 4 723.91
2	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO DE PASILLO	M2	22.45	L 98.44	L 2 209.98
3	DEMOLICION DE CIELO FALSO	M2	47.85	L 98.44	L 4 710.35
4	DEMOLICION DE REPELLO Y PULIDO DE BODEGA	M2	48.1	L 40.63	L 1 954.30
5	DEMOLICION DE PISO MOSAICO	M2	47.85	L 51.56	L 2 467.15
6	DEMOLICION DE ACERA DE LA BODEGA	M2	9.05	L 98.44	L 890.88
7	PISO TERRAZO 0.30x0.30 m	M2	14.1	L 693.39	L 9 776.80
8	CERAMICA 45X45 CM	M2	47.85	L 770.52	L 36 869.38
9	REPARACION Y FUNDICION DE LOSA DE CONCRETO E= 5 cms PARA PASILLO	M2	14.1	L 376.67	L 5 311.05
10	LOSA DE CONCRETO E= 5 cms PARA ACERA DE BODEGA	M2	8.75	L 360.26	L 3 152.28
11	RECONSTRUCCION DE ACERA DE CONC. e=7.5cm,#2@ 20cm A.S. CONC 1:2:2	M2	24.36	L 686.64	L 16 726.55
12	REPARACION DE MURO DE CONTENCIÓN PARA ACERA	GBL	1	L 568.52	L 568.52
13	REPELLO EN PAREDES DE AULA 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	22.2	L 219.51	L 4 873.12
14	REPELLO EN PAREDES DE BODEGA 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	48.01	L 219.51	L 10 538.68
15	PULIDO EN PAREDES DE AULA E: 0.5 CM	M2	100.76	L 146.42	L 14 753.28
16	PULIDO EN PAREDES DE BODEGA E: 0.5 CM	M2	48.01	L 146.42	L 7 029.62
17	PINTURA EN PAREDES DE AULA	M2	183.84	L 79.83	L 14 675.95
18	PINTURA EN PAREDES DE BODEGA	M2	48.01	L 79.83	L 3 832.64
19	TECHO PARA AULA CON CAN. 6",LAM. ALUZINC ESMALTADO CAL. 26	M2	100.68	L 348.42	L 35 078.93
20	TECHO PARA BODEGA CON CAN. 6",LAM. ALUZINC ESMALTADO CAL. 26	M2	28.68	L 532.03	L 15 258.62
21	CAPOTE PARA AULAS	ML	15.2	L 265.63	L 4 037.58
22	CIELO FALSO PVC PARA AULA	M2	58.55	L 517.82	L 30 318.62
23	REPARACION DE PORTON PRINCIPAL	UND	1	L 2 196.13	L 2 196.13
24	INSTALACION DE VENTANAS Y BALCONES DE TUBOS CUADRADO DE 1"X1"	UND	6	L 8 325.64	L 49 953.81
25	REPARACION DE PUERTA METALICA P-1 (2.1 X 0.95 M)	UND	1	L 2 808.98	L 2 808.98
26	INSTALACIONES ELECTRICAS CIRCUITO DE CARGA E ILUMINACION	UNIDAD	1	L 22 547.91	L 22 547.91
TOTAL NETO DE CONSTRUCCIÓN (LPS)					L 307 265.00

DESPACHO MUNICIPAL

CLAUSULA CUARTA: FINANCIAMIENTO: Este proyecto es financiado con fondos de la Secretaria de Educación. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO:** Se le dará al contratista un pago único o por estimaciones, por la realización del proyecto. - Previo a la cancelación dineraria de lo pactado, es obligación del contratista presente facturas o recibos autorizado por el SAR, debiéndose adjuntar el informe técnico emitido por la supervisión del personal de la Municipalidad. El pago se realizará en efectivo en moneda de curso legal en el País, mediante cheque. **CLAUSULA SEXTA: MATERIALES: EL CONTRATISTA** suministrará los materiales de acuerdo al presupuesto formulado y a las necesidades del proyecto según su avance. **CLAUSULA SEPTIMA: PERIODO DE VIGENCIA:** El presente contrato tiene un periodo de vigencia de cincuenta (50) días calendario a partir de la orden de inicio la cual se establece a partir del 08 de julio del 2024. **CLAUSULA OCTAVA: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE TERCEROS:** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos presentados por su personal, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** o su personal ocasionen en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. Bajo ninguna circunstancia podrá **LA MUNICIPALIDAD** ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIA: EL CONTRATISTA** presentará obligatoriamente una garantía de calidad de obra por un monto del 5% equivalente a Quince Mil Trescientos Sesenta y Tres Lempiras con 25/100 centavos (L. 15,363.25) del monto contratado que se le devolverá un año después de la firma del acta de recepción definitiva; estableciendo una Garantía de Cumplimiento de Contrato del (15%) equivalente a Cuarenta y Seis Mil Ochenta y Nueve Lempiras con 75/100 centavos (L. 46,089.75) que se entrega una vez finalizada la obra. **CLAUSULA DECIMA: RETENCION POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** **EL CONTRATISTA** deberá presentar la constancia que acredite su solvencia ante el SAR a través de su constancia de pagos a cuenta, de lo contrario esta municipalidad cumpliendo su obligación de agente de retención le hará la deducción del



DESPACHO MUNICIPAL

total del monto el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta. Así mismo deberá estar solvente con esta Municipalidad en el pago de sus impuestos acreditando la respectiva constancia del mismo contratista. **CLAUSULA DECIMA: RETENCION POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** EL CONTRATISTA deberá presentar la constancia que acredite su solvencia ante el SAR a través de su constancia de pagos a cuenta, de lo contrario esta municipalidad cumpliendo su obligación de agente de retención le hará la deducción calculando sobre el total del monto y de ese el 12.5% correspondiente al impuesto sobre la renta. Así mismo deberá estar solvente con esta Municipalidad en el pago de sus impuestos acreditando la respectiva constancia del mismo contratista.

CLAUSULA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente Contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta **DEL CONTRATISTA** para ejecutar las actividades contratadas. b) Incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) Por deficiencia o mala calidad de la mano de obra. d) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevaletientes en el entorno del proyecto no permitan su ejecución. **CLAUSULA**

DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS; En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, y previo el reclamo administrativo correspondiente, ambos tienen expedito derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, el Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**, o sea el juzgado de letras unificado del departamento de Santa Bárbara.-. **CLAUSULA DECIMA TERCERA:**

DOCUMENTOS ADJUNTOS: Forman parte de este contrato: copia de las ofertas presentadas, dictamen de adjudicación, certificación del punto de acta, nota de adjudicación, Orden de Inicio. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en la Ciudad de Santa Bárbara, Municipio de Santa Bárbara, Departamento de

DESPACHO MUNICIPAL

Santa Bárbara, a los Cinco (05) días del mes de julio del año
Dos Mil Veinticuatro (2024).



EDGARDO ANTONIO BARAHONA TORO
ALCALDE MUNICIPAL



Pedro I Castellanos

PEDRO IVAN CASTELLANOS PORTILLO
CONTRATISTA